



LINEAMIENTOS DE REUNIONES DE APODERADOS

- I. **Definición:** La reunión será entendida, como una instancia de encuentro formal informativo y orientador entre el Profesor/a Jefe y los/las Apoderados/as de su curso de Jefatura.
- II. **Objetivos:** Las reuniones de apoderados del Colegio San Diego, tienen como principal finalidad:
 - ✓ Poder informar a los apoderados sobre el desarrollo académico y de convivencia de los estudiantes (logros y dificultades); siempre a nivel de curso.
 - ✓ Interiorizar a los apoderados, sobre los lineamientos normativos, académicos y de formación transversal que orientan nuestra gestión educacional.
 - ✓ Socializar nuestro Proyecto Educativo Institucional, que mediante actividades y propuestas nos distinguen de otros establecimientos.
 - ✓ Orientar a los padres y apoderados, para lograr su adhesión a las diferentes actividades pedagógicas y extracurriculares emanadas desde los distintos estamentos del Colegio San Diego.
- III. **Frecuencias de las reuniones de apoderados:** En el Colegio San Diego, consideramos que el encuentro entre docentes y familias, debe ser una instancia productiva para ambas partes. El calendario escolar del establecimiento, considera la planificación por adelantado de las reuniones del año académico. Por lo anterior, las reuniones de apoderados se realizarán:
 - ✓ Mes por medio o con la frecuencia que Dirección estime necesaria.
 - ✓ Las reuniones serán separadas por día, según nivel y/o jornada.
 - ✓ Los horarios serán por lo general a las 19:45 horas, a no ser que se informe su modificación.
- IV. **Responsable de la reunión:** Para lograr un desarrollo normal de la reunión, logrando los objetivos planteados, es necesario establecer con claridad que la persona que lidera dicha instancia, es el **profesor/a jefe**. Por lo anterior, será el docente, quien dirigirá, planteará los puntos a tratar y otorgará las instancias de intervención que estime conveniente a los apoderados o directivas.
- V. **Contenidos/lineamientos:** Lo informado por docentes en las reuniones de apoderados, debe estar estrictamente apegado a lo señalado en la Pauta de Reunión, entregada por Coordinación Académica al profesorado. Por lo anterior, se debe considerar:
 - ✓ Otros temas del curso, de tipo administrativos (organización, propuestas, etc.) podrán ser tratados de manera secundaria y con autorización del docente jefe.
 - ✓ No está permitido, tratar temas o casos personales. Los apoderados que necesiten conversar respecto a situaciones particulares de sus estudiantes, deben hacer uso de la hora de atención de apoderados asignada a cada docente.
- VI. **Reuniones extraordinarias:** Los cursos podrán realizar reuniones extraordinarias, para tratar temas específicos, según sus necesidades de coordinación. Dichas reuniones, deberán ser informadas y canalizadas a Coordinación de Convivencia Escolar, mediante el profesor/a jefe, quién deberá estar presente, durante toda la duración de la reunión.
- VII. **Sobre el trato:** Colegio San Diego, no avala conductas que atentan contra la dignidad y/o integridad de las personas. En este sentido, no se permitirán faltas de respeto, amenazas o mal trato durante el desarrollo de las reuniones de apoderados. Conductas inapropiadas, serán sancionadas según Reglamento Interno.

Colegio San Diego